



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010490/2016, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA, solicita la designación interina del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ELECTROTECNIA GENERAL Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Raúl Aldo Alberto ROSSI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 34 a 36 vta., en la que se propone la designación interina del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO;

La notificación de los postulantes a fs. 37 a 38;

El Currículum del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO, a fs. 25 a 29;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 40;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Alejandro Holmes GIORDANO (Leg. 50395 -D.N.I. 21.405.113 - FN: 08-FEB-70) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ELECTROTECNIA GENERAL Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS, del Departamento ELECTROTECNIA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo en el que revistó el Ing. Raúl Aldo Alberto ROSSI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Alejandro Holmes GORDANO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electronica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Slee
Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 338 - H.C.D.- 2016.

Av. Vélez Sars
5016 CORDO